



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR EXTERNA No. 000019 de 2026



Radicado: 202601500000194

2026-03-09

- PARA:** Terceros Interesados
- DE:** Guillermo Holguín García
Subdirección de Energía Eléctrica
- ASUNTO:** INVITACIÓN a presentar comentarios al documento "*Descripción y especificaciones técnicas de los proyectos de sistemas de compensadores síncronos en el STN*".

FECHA: 2026-03-09

En atención a la declaratoria de existencia de una situación especial en el Sistema de Transmisión Nacional (STN) y los Sistemas de Transmisión Regional (STR) de la Costa Atlántica, en los términos del artículo 3 de la Resolución MME No. 40004 de 2026, la Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante "Unidad" o "UPME") pone a disposición de los interesados el documento: "*Descripción y especificaciones técnicas de los proyectos de sistemas de compensadores síncronos en el STN*", el cual establece las especificaciones técnicas mínimas y de entrega de información/modelos/soportes para **Compensadores Síncronos** que se instalen en el SIN, con el fin de verificar la consistencia técnica y permitir la comparabilidad de propuestas técnicas.

En este sentido, la UPME en cumplimiento de sus funciones y atendiendo sus compromisos con el sector de Minas y Energía, en especial, en materia de confiabilidad, seguridad, calidad y expansión del sistema eléctrico considera que:

1. El Comité Asesor del Planeamiento de la Transmisión – CAPT – mediante la sesión No. 214 del 21 de noviembre de 2025, recomendó por unanimidad el proyecto de fortalecimiento del SIN mediante **compensadores síncronos**, con el objetivo de contribuir a servicios



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

asociados a la fortaleza de red, estabilidad de frecuencia, así como regulación de potencia reactiva y tensión.

2. El Ministerio de Minas y Energía declaró la situación especial del STN y los STR de la Costa Atlántica, así como priorizó diferentes proyectos como urgentes, motivo por el cual, se activaron los procedimientos especiales de ejecución previstos en la Resolución MME 90604 de 2014, modificada por la Resolución MME 40004 del 07 de enero de 2026, la cual habilita la identificación y priorización de proyectos como urgentes y la aplicación de los mecanismos de los artículos 3 y 4 de la Resolución MME 90604 de 2014, acorde con el procedimiento definido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Resolución CREG 093 de 2014.
3. En dicho contexto, se han priorizado como urgentes, obras que incluyen compensación síncrona como recurso de soporte de tensión/reactivos y desempeño dinámico del sistema, cuya implementación exige criterios uniformes de ingeniería, pruebas y modelado para garantizar la eficacia de los estudios y la puesta en servicio.
4. El presente acto administrativo se expide en cumplimiento secuencial de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución MME 40004 de 2026, acorde con la manifestación de condiciones técnicas y administrativas emitidas por la UPME con ocasión de los proyectos declarados como urgentes en la oportunidad antes mencionada.
5. Resulta necesario **estandarizar y exigir**, para todos los ejecutores y/o inversionistas interesados, un conjunto de especificaciones técnicas mínimas y entregables que permitan la evaluación integral y la coordinación operativa, motivo por el cual, estas condiciones de uniformidad y obligatoriedad se materializan en el documento denominado "*Descripción y especificaciones técnicas de los proyectos de sistemas de compensadores síncronos en el STN*".

En consecuencia, la UPME informa que, una vez surtido el trámite de comentarios y ajustes del documento técnico, el anexo adjunto a esta Circular aplicará de manera vinculante a todos los procesos de estructuración, ejecución, pruebas y puesta en servicio que incluyan proyectos del STN que contemplen la instalación de Compensadores Síncronos, en el marco de la Resolución MME No. 40004 del 07 de enero de 2026.

Así mismo, es importante señalar que, los agentes destinatarios deberán adoptar y cumplir las especificaciones técnicas y requisitos de entrega definidos en el documento adjunto a este acto administrativo.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Finalmente, la Unidad invita a los agentes destinatarios a presentar sus comentarios en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en la página web de la UPME.

Guillermo Holguin Garcia
Subdirector De Energía
Subdirección de Energía Eléctrica

Elaboró: Jorge Mario Guevara Gonzalez
Revisó: MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO, MANUEL OCTAVIO ACEVEDO ILES, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, MATEO SEVERINO RODRÍGUEZ, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, LUIS FERNANDO LOPEZ PINEDA
Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA